
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-117-2026
SUMINISTRO DE ANILLOS Y PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA PERSONAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número **OM-CESPT-117-2026**, correspondiente al **SUMINISTRO DE ANILLOS Y PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:42 horas del **10 de julio de 2026**, fecha señalada en las bases de la licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente de este Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: CARLOS MANUEL GALLAGA GONZÁLEZ/ GALLAGA GRADUACIONES
NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación de acuerdo con lo siguiente:

- En el **numeral 6.1 inciso L)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

L) MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PESAJE: Deberá presentar escrito en el que manifieste su aceptación en caso de resultar beneficiado con la adjudicación de la partida 1 del paquete único de la presente licitación, para el pesaje de 5 (cinco) anillos de manera aleatoria del total de la entrega de los bienes suministrados, **ante la presencia de un integrante del Órgano interno de Control y un integrante del "Órgano solicitante"**, asentado en un Acta Administrativa de Selección de Muestra, para comprobar el peso requerido de conformidad con lo establecido en las bases de licitación y en el contrato que en su caso se formalice. Así mismo en donde se compromete a entregar correctamente en un máximo de 3 (tres) días naturales los bienes rechazados por no cumplir con el peso en la primera revisión, **en caso de que el licitante adjudicado en una segunda revisión del pesaje de los bienes no cumpliera nuevamente, se le sancionará con una pena convencional o en su caso se procederá a la rescisión administrativa del contrato conforme a lo establecido en estas bases.**

Como resultado del análisis del manifiesto de aceptación de pesaje presentado por el licitante se advierte que en dicho documento el licitante **omite indicar** que dicho pesaje se llevará a cabo ante la presencia de un integrante del Órgano interno de Control **así como** establecer que en caso de que el licitante en una segunda revisión del pesaje de los bienes no cumpliera nuevamente, se le sancionará con una pena convencional conforme a lo establecido en las bases de la licitación, motivo por el cual incumple con lo requerido en el inciso L) del numeral 6.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación para el **paquete único** en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso L), 9 incisos a), b) y numeral 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en

las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **CARLOS MANUEL GALLAGA GONZÁLEZ/ GALLAGA GRADUACIONES** para el **paquete único, no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: DCLASS PREMIACIONES S. DE R.L. DE C.V.
NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación de acuerdo con lo siguiente:

- En el **numeral 6.1 inciso L)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

L) MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PESAJE: Deberá presentar escrito en el que manifieste su aceptación en caso de resultar beneficiado con la adjudicación de la partida 1 del paquete único de la presente licitación, para el pesaje de 5 (cinco) anillos de manera aleatoria del total de la entrega de los bienes suministrados, **ante la presencia de un integrante del Órgano interno de Control y un integrante del "Órgano solicitante"**, asentado en un Acta Administrativa de Selección de Muestra, para comprobar el peso requerido de conformidad con lo establecido en las bases de licitación y en el contrato que en su caso se formalice. Así mismo en donde se compromete a entregar correctamente en un máximo de 3 (tres) días naturales los bienes rechazados por no cumplir con el peso en la primera revisión, **en caso de que el licitante adjudicado en una segunda revisión del pesaje de los bienes no cumpliera nuevamente, se le sancionará con una pena convencional o en su caso se procederá a la rescisión administrativa del contrato conforme a lo establecido en estas bases.**

Como resultado del análisis del manifiesto de aceptación de pesaje presentado por el licitante se advierte que en dicho documento el licitante **omite indicar** que dicho pesaje se llevará a cabo ante la presencia de un integrante del Órgano interno de Control **así como** establecer que en caso de que el licitante en una segunda revisión del pesaje de los bienes no cumpliera nuevamente, se le sancionará con una pena convencional conforme a lo establecido en las bases de la licitación, motivo por el cual incumple con lo requerido en el inciso L) del numeral 6.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente,

por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación para el **Paquete único** en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso L), 9 incisos a), b) y numeral 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **DCLASS PREMIACIONES S. DE R.L. DE C.V.** para el **paquete único, no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que las propuestas técnicas presentadas no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de licitación pública regional número **OM-CESPT-117-2026**, referente al **SUMINISTRO DE ANILLOS Y PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:48 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE

C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. SEBASTIAN MAGAÑA MARTÍNEZ

AUXILIAR DE LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL C. MARÍA DE MONSERRAT BARRAZA ALVARADO COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. EDUARDO ISRAEL MARIN SOSA ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Dclass Premiaciones S RL CV	Luz del Carmen Graeston V.	
Gallagher Producciones	Carlos Manuel Gallaga Gonzalez	

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

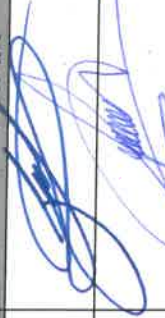
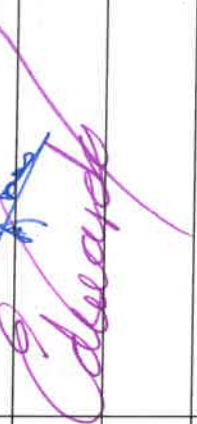
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-117-2026

SUMINISTRO DE ANILLOS Y PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Tenorio Lino Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL741013779	
Blanca de Monserrat Bonanza Alvarado	Coordinadora de Proyecto de la SH	BAAM610427-E78	
Kerly Yaeli Orantia Flores	Analista Jurídica DNPA	OAFK970118	
Sebastián Magaña Martínez	Auxiliar de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT	MIAM598042219	
Roberto Carlos Manjarres Manuel	Analista de Suplementos de S.A.B.C.	HAMM0005600	
Edgardo Braier Soto	Analista de Transparencia Dir. Asesoría OM	HASE030005-125	

DENISSE GONZÁLEZ

10 DE JULIO DE 2026

13:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA) 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.ori@baja.gob.mx